



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00272-01

En la demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por RUBÉN DARÍO TORO SÁNCHEZ, OSCAR MAURICIO BETANCUR ROMERO y LUIS GUILLERMO HERRERA PAMPLONA contra COLTEJER S.A., se fijan las agencias en derecho en la suma de \$535.454 a favor de OSCAR MAURICIO BETANCUR ROMERO y \$1.142.212 a favor de cada uno de los demandados RUBÉN DARÍO TORO SÁNCHEZ y LUIS GUILLERMO HERRERA PAMPLONA, y a cargo de la sociedad demandada, por cuanto la decisión proferida en primera instancia fue revocada.

Por secretaría liquídense las costas, según lo establece el artículo 366 del C. G. del P. aplicable por remisión normativa en materia laboral.

CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 170 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 18 de octubre de
2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **624b0192ed0c26663171e59b1152da4d1f2c9278031d0845b3af9452a80919e7**

Documento generado en 14/10/2022 08:28:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>